

Resolución No. 001896 del 23 de mayo de 2011

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Convocatoria Pública No. CP-003-2011

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las señaladas por la Ley 489 de 1998, artículos 78 y 81, Ley 7a. de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2150 de 1995, Resolución 4670 de 2009, Resolución 3939 de 2010, Resolución 001752 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Protección Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por el Decreto 1137 de 1999 y, su organización interna establecida mediante los Decretos 1138 de 1999, 3264 de 2002 y 117 de 2010.

Que el Servicio Público de Bienestar Familiar se presta en el territorio nacional a través de las instituciones adscritas, vinculadas y propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El ICBF es el Ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En este sentido se realizan acciones de coordinación, articulación y gestión, se ejecutan programas y se celebran convenios, contratos de aporte, entre otros, a través de los cuales se provee recursos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, entre ellos el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”.

Que el ICBF brinda complementación alimentaria a adultos mayores en situación de desplazamiento o clasificados en los niveles 1 ó 2 del sisben o incluidos en los puntos de corte de la nueva metodología de encuesta del sisben III, indígenas, habitantes de la calle o de centros de bienestar del adulto mayor, promoviendo su mejoramiento individual, inclusión social, el ejercicio efectivo de los derechos, el fortalecimiento de la autonomía y la autoestima, a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el servicio de alimentación al adulto mayor, consiste en la entrega de una ración de almuerzo preparado y servido localmente durante todos los días hábiles del año, a los adultos mayores ubicados en el área urbana, o en área rural concentrada siempre y cuando haya disponibilidad de infraestructura para la preparación, o en una ración para preparar que consiste en una entrega mensual de productos no perecederos, a los adultos mayores ubicados en área rural dispersa, o en zonas rurales concentradas donde no exista infraestructura para la preparación del almuerzo caliente. Igualmente, se suministra mensualmente 1 paquete de bienestarina a cada usuario.

Que el proceso general de contratación para éste programa se sustenta en el cumplimiento de la misión institucional, y el valor estimado de los contratos a suscribir, está determinado por el proceso previo de programación de metas sociales y financieras, realizado por cada Regional del ICBF con base en los techos presupuestales asignados por el Nivel Nacional.

Que el ICBF está interesado en seleccionar operadores del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”, y se tiene prevista la prestación de servicios de ración preparada (RP) para 60 días hábiles del año 2011 y ración para preparar (RPP) para 3 entregas, y garantizar la atención durante los meses de junio a septiembre de la vigencia 2011, en todo el territorio nacional, de acuerdo a los lineamientos técnico administrativos vigentes y

Resolución No. 001896 del 23 de mayo de 2011

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Convocatoria Pública No. CP-003-2011

cumpliendo con la implementación de ejes estratégicos del programa donde están contenidas las políticas intersectoriales.

Que el presente proceso de selección y los contratos que de él se deriven, se orienta por un régimen especial denominado **contrato de aporte**, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 2737 de 1989, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad (Resolución No. 4670 de 2009), en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios y de conformidad con los estudios previos elaborados por las áreas funcionalmente competentes.

Que el ICBF cuenta con un presupuesto de hasta **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$52.140.832.125,00)**, para la contratación de la operación del Programa Nacional de Alimentación Para el Adulto a nivel nacional, el cual se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 491 de 2011.

Que se tendrá como cronograma del proceso de selección el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones	16 de mayo de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Audiencia de presentación del Programa Nacional de Alimentación al Adulto Mayor –PNAAM y de aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	18 mayo de 2011 a las 3:00 p.m.	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Publicación de las respuestas a las observaciones	20 de mayo de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y publicación de la resolución de apertura	23 de mayo de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo	25 de mayo de 2011 a las 10:00 a.m.	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Publicación de respuestas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	27 de mayo de 2011	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Audiencia pública de Cierre del proceso	3 junio de 2011 a las 10:00 a.m.	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Evaluación de las propuestas recibidas	Entre el 3 y el 8 de junio de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Publicación del informe de Evaluación	9 de junio de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Traslado de informe de evaluación.	Del 10 al 14 de junio de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Publicación respuestas a las observaciones de la evaluación e informe final de evaluación	16 de junio de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Audiencia pública de Adjudicación	17 de junio de 2011 a las 3:00 p.m.	Auditorio Luis Carlos Galán. Avenida carrera 68 No.64 C – 75.
Perfeccionamiento y legalización de los contrato	(Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación)	Oficina Asesora Jurídica

Que los estudios previos, de la presente convocatoria pública, se podrán consultar en las siguiente Página Web: www.icbf.gov.co, y físicamente en la Oficina Asesora Jurídica del ICBF - Sede de la Dirección General.

Resolución No. 001896 del 23 de mayo de 2011

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Convocatoria Pública No. CP-003-2011

Que en cumplimiento de la Ley 850 de 2009, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control sobre el presente proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Pública.

Que el día 16 de mayo de 2011, el ICBF publicó en la Página Web del ICBF el proyecto de pliego de condiciones.

Que en estricta observancia del cronograma establecido para el proceso de Convocatoria Pública No. CP-003-2011, es procedente ordenar la apertura del mencionado proceso y publicar los pliegos definitivos en la página Web del ICBF, a partir del 23 de mayo de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. CP- 003-2011, el cual tiene por objeto: “*Seleccionar operadores del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”*”.

ARTICULO SEGUNDO: Las personas interesadas en presentar propuestas dentro del proceso de Convocatoria Publica No. CP-003-2011, podrán hacerlo de conformidad con el cronograma previsto para tal fin.

ARTICULO TERCERO: El presente proceso estará sometido en todos sus aspectos al Régimen Especial del ICBF y a las que sobre el particular establezcan los Pliegos Definitivos y el Manual Operativo del Programa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los Organismos de Control.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 23 de mayo de 2011

Original Firmado por la Secretaria General

ROSA MARÍA NAVARRO ORDÓÑEZ
Secretaria General